

REPÚBLICA DE PANAMÁ | **MINISTERIO DE AMBIENTE**

— GOBIERNO NACIONAL —

DIRECCIÓN DE POLÍTICA AMBIENTAL

Panamá, 05 de agosto de 2024
DIPA - 180 - 2024

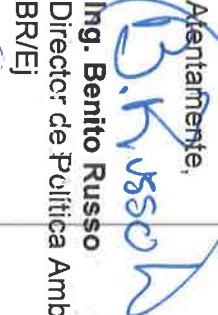
Licenciada
Graciela Palacios
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental
En su despacho

Licenciada Palacios:

Atendiendo lo solicitado en el MEMORANDO-DEEA-0470-2907-2024, ha sido revisado el capítulo 10 sobre análisis económico a través de la incorporación de costos por impactos ambientales y socioeconómicos, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado “**COLINAS DEL NORTE**”, a desarrollarse en los corregimientos de Alcalde Díaz y Ernesto Córdoba Campos, distrito de Panamá, provincia de Panamá; cuyo promotor es ALTOPS DE GONZALILLO, S.A.

Hemos verificado que, el análisis económico a través de la incorporación de costos por impactos ambientales y socioeconómicos de este proyecto fue presentado. Sin embargo, hemos encontrado algunas deficiencias que requieren ser subsanadas, las cuales se indican a continuación:

- La sumatoria de los costos de gestión ambiental del Flujo de Fondos del análisis económico (165,000.00 balboas) no coincide con la cantidad indicada en la Tabla 74 de Costos de gestión Ambiental página 307 del Estudio de Impacto Ambiental (914,500.00 balboas).
- No es técnicamente correcto utilizar costos de mitigación como método de valoración de impactos ambientales, puesto que estos costos ya están incluidos en el renglón de “Costos de gestión ambiental” del Flujo de Fondos del análisis económico. Por tanto, esto conlleva a la doble contabilidad de costos.
- En los beneficios del proyecto se incluyen algunos impactos positivos como “efecto multiplicador” e “índice de desarrollo humano”. Estos beneficios podrían agruparse como “impacto sobre la economía local y regional” para ello debe utilizarse un multiplicador de la inversión que según CONEP es de 1.64 para el sector construcción. El procedimiento para estimar el Impacto sobre la economía local y regional es el siguiente: Inversión \times 1.64 \times 0.60.
- Dado que el impacto denominado “Generación de beneficios económicos” se refiere a los ingresos del proyecto, sugerimos que en el Flujo de Fondos del análisis económico se identifique este impacto como “ingresos esperados del proyecto”. Esto se debe a que, en este tipo de análisis, el concepto económico comprende beneficios no financieros.
- En la valoración monetaria del impacto “pérdida de cobertura vegetal” debe incluirse la pérdida de los servicios o funciones ecológicas de la vegetación.

Atentamente,

Ing. Benito Russo

Director de Política Ambiental

BR(EJ)

EF

DIPA

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE POLÍTICA AMBIENTAL	POLÍTICA AMBIENTAL
DIPA	

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE POLÍTICA AMBIENTAL	POLÍTICA AMBIENTAL
RECIBIDO	
Por	<i>Sayure</i>
Fecha	<i>05/08/2024</i>
Horas:	<i>2:36 pm</i>